Asamblea Nacional aprobó Constitución que irá a referendo el 24 de febrero de 2019

Categoría: NoticiasÚltima actualización: Miércoles, 20 Marzo 2019 10:31
Visto: 5881

La Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó este sábado la Constitución de la República de Cuba que se someterá a referendo popular el 24 de febrero de 2019.

Tras la consulta realizada a todo el pueblo en diferentes escenarios, en los barrios, centros laborales y estudiantiles, el texto constitucional que se proyectaba cambió en un 60 por ciento de su contenido. El mismo ha sido corregido a partir de las sugerencias que hicieron hoy los legisladores cubanos.

La secretaria de la Asamblea, Miriam Brito Sarroca, dirigió el punto de la votación. Cada diputado tuvo la oportunidad de ejercer su derecho y decir: “sí, no o abstención”, según correspondiera con su decisión de refrendar la Carta Magna que una vez más se sometió a su consideración. El Proyecto fue aprobado de forma unánime.

De los 605 asientos que tiene el Parlamento cubano, 602 están ocupados —hay tres vacantes—, de ellos 19 estuvieron ausentes durante la votación. En total, 583 ejercieron su derecho al voto y todos exclamaron: “¡Sí!”

Además de su aprobación por la Asamblea Nacional, se requiere su ratificación en referendo popular por el voto favorable de la población, que como acuerdo de la sesión del día de hoy se efectuará el domingo 24 de febrero de 2019.

“Es un texto normativo nuevo, una Constitución nueva, lo que tiene que ser refrendada por el soberano, por el pueblo”, explicó Homero Acosta, secretario del Consejo de Estado.

“¿Ratifica usted la nueva Constitución de la República?”, será la pregunta a consulta de todos los ciudadanos del país con derecho al voto.

Un referendo es un método de participación ciudadana, mediante el cual el pueblo puede aprobar o rechazar una Ley u otra disposición jurídica a través del sufragio. Cuando se realice el referendo, cada ciudadano cubano tendrá la oportunidad de votar por la aprobación de la nueva Constitución con una simple cruz en la casilla del Sí o el No.

Phoca PDF

Historia Constitucional en Cuba

Cada diputado se puso de pie para dar su voto. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.

La mayor de las Antillas tiene una vasta historia constitucional. Siete han sido redactadas desde que comenzaron las luchas independentistas en 1868.

La Constitución aún vigente fue aprobada el 24 de febrero de 1976, en referendo popular, justamente cuando se cumplía el aniversario 81 del comienzo de la Guerra de 1895.

En la historia cubana sobresale que apenas seis meses después de iniciada la lucha armada, los patriotas confeccionaron y aprobaron la Constitución de Guáimaro, el 10 de abril de 1869, en plena guerra y con artículos sumamente radicales a favor de las masas populares.

Otras de la etapa mambisa fueron la de Baraguá, en 1878, con apenas cuatro artículos; la de Jimaguayú, en 1895, y la de La Yaya, en 1897.

Durante el siglo XX destacan: la de 1901, cuando ocurría la Ocupación Militar de Estados Unidos, lo cual impidió que fuera más avanzada, y la de 1940, considerada una de las más progresistas hasta ese momento en América.

Diputados cubanos aprueban Constitución que irá a referendo. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la ANPP:
La Asamblea Nacional del Poder Popular ha convocado a referendo para que los ciudadanos con derecho electoral se expresen sobre la ratificación de la Constitución de la República de Cuba que ha aprobado en este período ordinario de sesiones.

En consecuencia con ello el Consejo de Estado ha acordado proponer a esta Asamblea Nacional que la pregunta que se someta a la votación de nuestros electores sea la siguiente:

“¿Ratifica usted la nueva Constitución de la República?”

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos considera que la pregunta presentada expresa clara y concretamente la cuestión a consultar al cuerpo electoral, por lo que se corresponde con lo establecido en el artículo 166 de la Ley Electoral y, conforme al artículo 137 de la Constitución vigente, estima se cumplen las exigencias constitucionales establecidas para la realización del referendo convocado y ajustada a los requerimientos legales la pregunta a realizar, por todo lo cual propone a esta Asamblea su aprobación.

Phoca PDF